



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 FEB 2018

DECRETO N° 0963



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Información de Gestión Publica Consultores, sobre capacitación nacional en el marco de la Ley N° 19.418 Junta de Vecinos y Organizaciones Comunitarias y Ley N° 19.537 Condominios Sociales.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Capacitación Nacional: denominada Rol del Municipio en el Marco de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, Ley N° 19.537 Condominios Sociales, los días **07 y 08 de febrero del año 2018**, (desde las 09.30 horas), en dependencias del Hotel Marina del Rey, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Álvarez Machuca María Elena	14°	Secretaría Municipal
2	González Aramundiz María Soledad	09°	Dideco

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215. 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL